



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administrador General 1743  
F.L.V.G.-G.L.V.E.  
Firma certificada por el Ushuaia

144/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1007/2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo N.º 17458, cuyo objeto es el financiamiento de la ejecución de la Obra "Repavimentación de avenida Héroes de Malvinas y acceso a la ciudad de Ushuaia", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha siete (7) de abril de 2022, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, señor Gustavo Héctor Arrieta.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6071

SANCIÓNADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia BAEZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número: 6071  
2/7



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.....

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

1007

6071

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 1007  
"2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Natalia Estefan JULIANA  
Administradora

Dirección de L. y T.

Municipalidad de Ushuaia "2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

USHUAIA, 30 MAY 2022

VISTO el Acta Acuerdo N° 17458 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que las decisiones políticas del Departamento Ejecutivo Municipal tiene dentro de sus ejes principales, la búsqueda y concreción de obras a fin de que todos los vecinos y las vecinas posean el derecho de desarrollarse dentro de un espacio con mayores infraestructuras, obras y servicios como parte de la transformación de la ciudad de Ushuaia que se construyó y se sigue construyendo en estos últimos años.

Que consecuentemente a lo expuesto en el considerando anterior, se celebró en fecha siete (7) de abril de 2022 un Acta Acuerdo, entre La Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto, con domicilio en Arturo Coronado N° 486, en carácter de Intendente Municipal, por una parte, y la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Sr. Gustavo Héctor ARRIETA, con domicilio en Julio A. Roca N° 738, C.A.B.A, por la otra.

Que el mencionado Acta presenta como objeto el financiamiento de la obra "REPAVIMENTACIÓN DE AV. HÉROES DE MALVINAS Y ACCESO A LA CIUDAD DE USHUAIA", afrontado por Vialidad Nacional, por un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$280.000.000).

Que el mismo se trató mediante la plataforma GEDO y fue registrado bajo el N° 17458 del registro de esta municipalidad.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Acta de referencia, correspondiendo su ratificación por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar "Ad-Referéndum" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

///.2..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número 6071  
3/7



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina

Natalia Gabriela TULIAN  
Administrativa  
DIRECCION DE L. Y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Natalia Gabriela TULIAN  
Administrativa  
Dirección de L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

## ACTA ACUERDO

ACTA REGISTRADA	
RAJO EL N.º	17458
24 MAY 2022	
Ushuaia,	
César Matías Hergueta Fiscal de Punto Secretario Legal y Técnico Municipalidad de Ushuaia	

6071

### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – MUNICIPALIDAD DE USHUAIA (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR)

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD -en adelante VIALIDAD NACIONAL-, con domicilio en Julio A. Roca N° 738 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su ADMINISTRADOR GENERAL, Sr. Gustavo Héctor ARRIETA, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA -en adelante EL MUNICIPIO-, con domicilio legal en Arturo Coronado N° 486, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su INTENDENTE, Sr. Walter VUOTO; en adelante denominadas LAS PARTES, celebran la presente ACTA ACUERDO, en la que se establece la cooperación entre ambas respecto de la ejecución de la obra que se detalla en la Cláusula Primera de la presente:

**PRIMERA:** La obra a ejecutarse será: "REPAVIMENTACIÓN DE AV. HÉROES DE MALVINAS Y ACCESO A LA CIUDAD DE USHUAIA", con un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 280.000.000), valores referidos al mes de Noviembre de 2021. Para la presente obra, EL MUNICIPIO deberá contemplar como mecanismo para redeterminaciones de precios lo prescripto en el Decreto Nacional N°691/16.

**SEGUNDA:** En el marco de la presente ACTA ACUERDO, se suscribirá oportunamente, entre VIALIDAD NACIONAL y EL MUNICIPIO, el Convenio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEYRE  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IRIARTE SEBASTIÁN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

IR-2022-33836598-APN-RR1ICP#DNV

Página 1 de 2

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2002 - 10º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Ordenanza Número: 6071  
4/7

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



Adm. General  
D.F. Ushuaia  
Municipalidad de Ushuaia

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Cabral de JULIAN  
Administrativa  
Dpto. ... Dirección de L. y T  
Municipalidad de Ushuaia

### ANEXO I.

#### ORDENANZA MUNICIPAL N.º

ACTA REGISTRADA

RAJO EL N.º 17458

24 MAY 2022

Ushuaia,

César Molina Holguin.  
Abogado  
Secretario General y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia.

Específico correspondiente a la mencionada obra, en el que se especificará los  
detalles referidos a la misma.

6071

**TERCERA:** Asimismo, la documentación técnica referida al proceso de licitación  
a efectuarse, deberá contar con la previa conformidad técnica del 24º DISTRITO  
TIERRA DEL FUEGO de VIALIDAD NACIONAL.

ANEXO I.

**CUARTA:** El financiamiento de la mencionada obra será afrontado por  
VIALIDAD NACIONAL, ello conforme el procedimiento que se detalle en el  
Convenio Específico

Natalia Cabral de JULIAN  
Administrativa  
Dpto. ... Dirección de L. y T  
Municipalidad de Ushuaia

**QUINTA:** Todos los ajustes o alteraciones que puedan originar modificaciones a  
las pautas establecidas en la presente ACTA ACUERDO deberán, como  
requisito previo, ser consensuadas con VIALIDAD NACIONAL.

**SEXTA:** Para el caso de surgir divergencias con motivo de la presente ACTA  
ACUERDO, LAS PARTES asumen el compromiso de agotar sus mejores  
esfuerzos, a efectos de arribar a un entendimiento que contemple en forma  
consensuada sus respectivos intereses. De no arribar a una solución  
satisfactoria para ambas, acuerdan someterse al procedimiento previsto en el  
art. 116 de la Constitución Nacional.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman DOS (2)  
ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires, a los 07 días del mes de abril de 2022.-

Walter Violo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

IR-2022-938858-A-N-1021CP#DNV  
ADMINISTRADOR GENERAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Página 1 de 2

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 6071  
5/7

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Natalia Gabriela TULIAN  
Administrativa  
Dirección de L. y T  
Municipalidad de Ushuaia

Acta registrada  
Número: 17458  
Ushuaia, 24 MAY 2022  
César Molina Holguín  
Asesor  
Secretaría Legal y Técnica

**ANEXO I.**

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º**

ACTA REGISTRADA	
RAJO EL N°	17458
Ushuaia,	24 MAY 2022
César Molina Holguín Asesor Secretaría Legal y Técnica	

6071

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
Informe gráfico

Número: IF-2022-33836598-APN-RRI/CP#DNV

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: Acta Acuerdo entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la Municipalidad de Ushuaia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
Date: 2022.04.07 15:36:32 -03:00

Federico Síz  
Gerente Ejecutivo  
Gerencia Ejecutiva de RRHH, Comunicaciones y Política  
Dirección Nacional de Vialidad

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Natalia Gabriela TULIAN  
Administrativa  
Dirección de L. y T  
Municipalidad de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Digitally signed by Gestión Documental  
Electrónica  
Date: 2022.04.07 15:36:53 -03:00

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

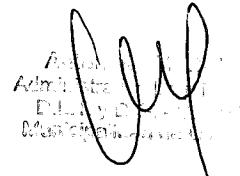
Nancy Patricia FIERREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

Ordenanza Número 6071  
6/7



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia



“2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

28 JUN 2022

USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico N° E-5737/2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1007/2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo, registrado bajo el N° 17458, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Nacional de Vialidad, el cual tiene por objeto el financiamiento de la ejecución de la Obra “Repavimentación de Av. Héroes de Malvinas y acceso a la ciudad de Ushuaia”, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L. y T. N° 251 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6071, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 08/06/2022, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1007/2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo, registrado bajo el N° 17458, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Nacional de Vialidad, el cual tiene por objeto el financiamiento de la ejecución de la Obra “Repavimentación de Av. Héroes de Malvinas y acceso a la ciudad de Ushuaia”, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 6071

7/7



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA DE  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

“2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

///.2..

exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar

DECRETO MUNICIPAL N° 1192 /2022.-

abj

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia